MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y/O FONAM

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3[1] del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se procede a realizar el cierre del CONTRATO CD-631-2023, en los siguientes términos:

NÚMERO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	**CD-631-2023**		
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	Prestar servicios especializados a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para orientar, gestionar y hacer seguimiento a las acciones de protección y bienestar animal.		
PLAZO DE EJECUCIÓN (Incluyendo Prórrogas)	FECHA DE INICIO: 8 de marzo de 2023	FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2023	
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO (Incluidas las adiciones)	CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($112.316.667)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO	02 de marzo de 2023		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO (Si aplica)	N/A		
TIPO DE AMPAROS SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO O CONVENIO	**MANTENIMIENTO[2]**	**CALIDAD DEL SERVICIO/ BIEN**	**ESTABILIDAD[3]**
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIÓN FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL (LOS) AMPARO(S) POR PARTE DEL SUPERVISOR	Se cumplió la obligación de emitir la garantía que amparara el cumplimiento del contrato conforme a los términos pactados, la cual estuvo vigente hasta el 07/07/2024		
FECHA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE	30/10/2024		
OBSERVACIONES GENERALES	En el Drive de la entidad y en el SECOP II reposan los informes y certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.		

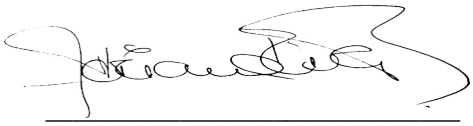
[1] ***Obligaciones posteriores a la liquidación:*** *Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.*

[2] *Verificar si este amparo se encuentra estipulado en el contrato o convenio, según la naturaleza del mismo.*

[3] *Verificar si este amparo se encuentra estipulado en el contrato o convenio, según la naturaleza del mismo.*

Mediante la presente acta se deja constancia, que en el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, suscritas por el supervisor o interventor del CONTRATO, las cuales dan cuenta de que el contratista cumplió con el objeto contractual, las obligaciones y/o compromisos generales y específicas establecidas en el contrato y/o convenio, con el respectivo recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

Se expide, a los 30 días del mes de octubre de 2024.



ADRIANA RIVERA BRUSATIN
DIRECTORA DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
SUPERVISORA